



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 175-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana **K 3C 5 25 S**, solicitado mediante radicado No.23001-1-23-0255. Expedida a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a **JULIA DEL CARMEN PÉREZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.903.755, actuando en calidad de apoderada especial de **LEDIS INES NAVARRO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.25.756.926, quien figura como Titular del dominio, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (06 de agosto de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JULIA DEL CARMEN PÉREZ NAVARRO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.